



AVISO

CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL DEL SARARE ESE, CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

CONSIDERANDO

QUE, de conformidad con la Ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

QUE, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE VIGENCIA 2021.

QUE, el contrato se adjudicará a través de la modalidad de selección de Menor Cuantía.

QUE, El estudio previo, la invitación publica y demás documentos del presente proceso de selección podrán ser consultados en la página web del Hospital del Sarare ESE.

Se fija en Saravena (Arauca), a los 24/08/2021

CARLOS ALBERTO/SANCHEZ ARANGO

Gerente

Proyecto y Digitó	Mayra Alejadra Garavito Castañeda/Prof. Apoyo Oficina Jurídica	
Revisó y Aprobó	Jimmy Alberto Rangel Soto/Asesor Jurídico ESE	